Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, junio diez de dos mil veintidós (2022)

Por solicitud de la curadora de los demandados y en aras de evitar vulnerar el derecho de defensa y debido proceso de BENILDA ASCANIO BELTRAN identificada con C.C. No. 28.208.795, se dispone solicitar a la entidad SALUDVIDA S.A. EPS remita información de sus datos demográficos toda vez que aparece afiliada al régimen subsidiado como cabeza de familia.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e262d737e94712bdcec55f744d0ca5046d1aac04d7edb80c026ba65a52516340**

Documento generado en 10/06/2022 10:27:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica